

DECRETO

Examinado el expediente administrativo n.º 2572/2021/TE, instruido en relación con Concurso - oposición libre convocado para la selección de un Psicólogo, con carácter laboral fijo., del que se desprenden los siguientes:

Antecedentes de Hecho

I.- Resultando que entre los meses de febrero y abril de 2024, se llevó a cabo el concurso-oposición libre convocado para la provisión, como personal laboral fijo, de una plaza de Psicólogo.

Fundamentos de Derecho

I.- La base undécima de las bases generales reguladoras de la convocatoria, señala:

“Undécima.- Bolsa de Trabajo. Siempre que sea posible, se elaborarán y aprobarán por parte del Ayuntamiento de Teruel bolsas de trabajo, a results de las calificaciones obtenidas en cada uno de los procesos selectivos contemplados en las presentes bases”.

II.- Considerando la necesidad de proceder a la formación de una bolsa de Psicólogo, a los efectos de posibles contrataciones, sustituciones de personal, interinidades, adscripciones provisionales, etc, a results del mencionado proceso selectivo, se procede en el presente acto a su formación. La bolsa estará formada por las aspirantes que han superado el 1º ejercicio del concurso-oposición así como por las aspirantes que respondieron correctamente a, al menos $\frac{2}{3}$ partes de las preguntas integrantes del citado 1º ejercicio.

III.- Por lo que respecta a la competencia, ésta lo es de la Alcaldía-Presidencia de conformidad con lo determinado en el artículo 30.1), apartados i) y u) de la Ley 7/1.999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Por todo lo expuesto, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Crear una bolsa de trabajo de Psicólogo, a efectos de posibles contrataciones, sustituciones, interinidades, adscripciones provisionales, etc., de conformidad con el resultado del proceso selectivo llevado a cabo entre febrero y abril de 2024.

La bolsa estará formada por las aspirantes que han superado el 1º ejercicio del concurso-oposición así como por las aspirantes que respondieron correctamente a, al menos $\frac{2}{3}$ partes de las preguntas integrantes del citado 1º ejercicio.

Segundo.- Fijar la siguiente bolsa de trabajo, con el correspondiente número de orden en función de los criterios establecidos en la base undécima de la convocatoria:

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	CHOPO ESTEBAN, SARA
2	GONZÁLEZ ARTO, MARTA
3	PERIBÁÑEZ MAÍCAS, MARÍA ÁNGELES
4	ARMUNIA CATALÁN, MARTA

Tercero.- Las reglas de funcionamiento de la bolsa serán las recogidas en el instrumento de gestión integral de bolsas de empleo del Ayuntamiento de Teruel.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución al Sr. Presidente de la Junta de Personal y Comité de Empresa.

Quinto.- Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Teruel "www.teruel.es".

Así lo manda y firma la Alcaldía de esta Ciudad, en Teruel, a fecha referida en la firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del Secretario General, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.